



NORMAS LEGALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA EL SECTOR EMPRESARIAL

AGOSTO 2005

Dirigido a:

Principales Normas para el ámbito empresarial:

- REGIMEN TRIBUTARIO
- REGIMEN LABORAL
- REGIMEN AGROINDUSTRIAL
- REGIMEN PESQUERO
- NORMAS DIVERSAS
- INDICADORES ECONOMICOS

BANDIN CALLO PIZARRO ORUNA

Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada

Visitenos: www.bcpo.com.pe

Av. República de Panamá 5893 –
Piso 2 Urb. Aurora – Miraflores
Lima 18 – Perú
Telefax: 241-6412

REGIMEN TRIBUTARIO

1. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.

02/08/2005 Decreto Supremo N° 099-2005-EF (El Peruano Pág. N° 297925).- Norma que modifica el ISC aplicable a determinados bienes contenidos en el Nuevo Apéndice III del Texto Unico Ordenado de la Ley del IGV e ISC, en la forma siguiente:

Partidas Arancelarias	Producto	Monto por galón S/.
	Gasolinas para motores	
2710.11.19.10 2710.11.20.21 2710.11.20.90	Hasta 84 octanos	S/. 2,90
2710.11.12.10 2710.11.19.20 2710.11.20.22 2710.11.20.90	Mas de 84 hasta 90 octanos	S/. 3,61
2710.11.12.20 2710.11.20.23 2710.11.20.90	Mas de 90 hasta 95 octanos	S/. 3,92
2710.11.12.30 2710.11.20.24 2710.11.20.90	Mas de 95 octanos	S/. 4,15
2710.19.21.10/ 2710.19.21.90	Gasols	S/. 1,60

2. IMPUESTO A LA RENTA

(En este mes no se han publicado normas respecto a este tema)

3. NORMAS TRIBUTARIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

05/08/2005 Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 350-2005/SUNAT/A (El Peruano Pág. N° 298096).- Norma que suspende el uso del formato de "Declaración Jurada de Equipaje - Salida", aprobado por Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 318-2005/SUNAT/A, publicada el 2 de julio del 2005.

13/08/2005 Resolución de Superintendencia N° 155-2005/SUNAT (El Peruano Pág. N° 298541).- Norma que aprueba nueva versión del PDT de Notarios, Formulario Virtual N° 3520 - Versión 3.0 a ser utilizado en la presentación de la Declaración Anual de Notarios correspondiente al ejercicio 2005, que estará a disposición de los interesados en SUNAT Virtual a partir del 14 de agosto del 2005.

Los notarios que a la fecha se encuentren omisos a la presentación del PDT de Notarios correspondiente al ejercicio 2004 o anteriores, o deseen presentar una rectificatoria de la declaración correspondiente a dichos años, deberán regularizar dicha presentación utilizando el PDT de Notarios, Formulario Virtual N° 3520 - Versión 3.0.

17/08/2005 Resolución de Superintendencia N° 157-2005/SUNAT (El Peruano Pág. N° 298751).- Norma que establece el nuevo procedimiento para la presentación de información regulado en el artículo 8 del Reglamento de Notas de Crédito Negociables; entrara

en vigencia a partir del 2 de noviembre del 2005, con excepción de lo dispuesto en el artículo 3 de la presente norma, referente a la Obtención e Instalación del Software, que rige a partir del 18 de agosto del 2005.

20/08/2005 Resolución de Superintendencia N° 161-2005/SUNAT (El Peruano Pág. N° 298942).- Norma que modifica el numeral 1 de la Primera Disposición Transitoria de la Resolución de Superintendencia N° 189-2004/SUNAT, referente al Régimen de Percepciones del IGV aplicable a la venta de bienes.

“Numeral 1 de la Primera Disposición Transitoria.- Los sujetos designados como agentes de percepción, efectuaran la percepción por los pagos que les realicen sus clientes respecto de las operaciones cuya obligación tributaria del IGV se origine a partir de la fecha en que deban operar como tales.

Asimismo, los sujetos excluidos como agentes de percepción dejaran de efectuar la percepción por los pagos que les realicen a partir de la fecha en que opere su exclusión”

La norma entró en vigencia el 1 de setiembre del 2005.

24/08/2005 Resolución de Superintendencia N° 162-2005/SUNAT (El Peruano Pág. N° 299103).- Norma que aprobó la nueva Versión del PDT Remuneraciones, formulario virtual N° 600 - Versión 4.3, que esta a disposición de los interesados en Sunat Virtual a partir del 25 de agosto del 2005.

Los contribuyentes obligados a presentar sus declaraciones determinativas a través del formulario virtual generado por el PDT Remuneraciones, deberán utilizar la nueva versión a partir del 1 de setiembre del 2005, independiente del periodo al que correspondan las declaraciones. También será de aplicación a las declaraciones rectificatorias correspondientes a todos los periodos por los cuales exista la obligación de presentar la declaración a través de formularios virtuales.

Los deudores tributarios podían hacer uso del PDT Remuneraciones, Formulario Virtual N° 600 - versión 4.2 hasta el 31 de agosto del 2005.

25/08/2005 Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 395-2005/SUNAT/A (El Peruano Pág. N° 299163).- Norma que aprueba el Reglamento del Régimen de Gradualidad para la aplicación de la sanción de Suspensión Impuesta al Almacén Aduanero o Despachador de Aduana.

26/08/2005 Resolución de Superintendencia N° 163-2005/SUNAT (El Peruano Pág. N° 299216).- Norma que designa y excluye agentes de percepción del Régimen de Percepciones del IGV aplicable a la adquisición de combustibles, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 128-2002/SUNAT, los mismos que operaran y dejaran de operar como tales a partir del 1 de octubre del 2005.

4. NORMAS TRIBUTARIAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

12/08/2005 Ordenanza N° 806 (El Peruano Pág. N° 298457).- Norma que modifica el artículo 4 de la Ordenanza N° 798, publicada en el Peruano el 17 de julio del 2005, que regula la gradualidad de multas tributarias.

“Artículo 4.- No se aplicaran intereses sobre la deuda tributaria determinada como producto de un proceso de fiscalización, debiendo el contribuyente pagar solo el insoluto de la deuda, cuando aquellas correspondan a ejercicios anteriores al año en que se realice la fiscalización. Esta disposición se aplica incluso a las deudas pendientes de pago, y a la generada por la presentación de la Declaración Voluntaria.”

30/08/2005 Acuerdo de Concejo N° 181 (El Peruano Pág. N° 299512).- Norma que ratifica la Ordenanza N° 173-MJM, que estableció la tasa por estacionamiento vehicular temporal en el distrito de Jesús María

ATE

02/08/2005 Decreto de Alcaldía N° 028 (El Peruano Pág. N° 297940).- Norma que prorrogó hasta el 15 de agosto del 2005, la vigencia de la Ordenanza N° 0085-MDA, que establece el Beneficio de Regularización de Deudas Tributarias y No Tributarias en el distrito de Ate.

09/08/2005 Decreto de Alcaldía N° 029 (El Peruano Pág. N° 298275).- Norma que prorrogó hasta el 15 de agosto del 2005 la vigencia del Decreto de Alcaldía N° 026 de fecha 14 de julio del 2005, que dispuso la reducción del 50% del pago de los Derechos Establecidos en el TUPA de la Municipalidad.

BREÑA

19/08/2005 Ordenanza N° 146-2005-MDB (El Peruano Pág. N° 298883).- Norma que otorga beneficio tributario por pronto pago de los arbitrios municipales a aquellos contribuyentes que cumplan con el pago de los arbitrios municipales correspondiente al año 2005, dentro del plazo de vencimiento de la primera cuota.

19/08/2005 Ordenanza N° 160-MDB (El Peruano Pág. N° 298883).- Norma que otorga un Beneficio Tributario a todos los contribuyentes que se encuentren en proceso de Fiscalización Tributaria, y que a la fecha cuenten con la liquidación respectiva de las diferencias de pagos tanto en Impuesto Predial así como en los Arbitrios Municipales por los años 2001 al 2004. La norma otorga además un beneficio del 100% de descuento en lo que respecta a intereses, moras y reajustes en los tributos de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales desde el año 2001 al 2004, siempre que el pago se realice al contado. Norma que entro en vigencia el 18 de julio del 2005 hasta el 30 de julio del 2005.

19/08/2005 Ordenanza N° 161-MDB (El Peruano Pág. N° 298884).- Norma que aprueba el Beneficio Tributario hasta el 31 de agosto del 2005 a favor de los contribuyentes que se encuentren omisos a la presentación de la Declaración Jurada por concepto de Descargo (baja de Predio) por cualquier tipo de transferencia efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2004, con un pago único de S/.

30.00 por cada inmueble inscrito, debiendo adjuntar copia simple de la Minuta de Compraventa o Título de Propiedad, así como los formularios de HR respectivos.

19/08/2005 Decreto de Alcaldía N° 004-2005-DA/MDB (El Peruano Pág. N° 298885).- Norma que prorrogó hasta el 30 de julio del 2005, la vigencia de la Ordenanza N° 151-MDB, que aprobó el Beneficio Tributario a favor de los contribuyentes del distrito.

JESUS MARIA

21/08/2005 Decreto de Alcaldía N° 015-2005-MJM (El Peruano Pág. N° 298983).- Norma que prorroga hasta el 5 de setiembre del 2005 el Beneficio Tributario y Beneficio Especial de Regularización y Saneamiento de Multas Administrativas otorgados mediante Ordenanza N° 175-MJM.

30/08/2005 Anexos Ordenanza N° 173-MJM (El Peruano Pág. N° 299515).- Norma que aprueba el anexo de la Ordenanza N° 173-MJM que estableció la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en el distrito.

LA VICTORIA

24/08/2005 Ordenanza N° 056-05/MDLV (El Peruano Pág. N° 299105).- Norma que modifica diversos artículos de la Ordenanza N° 033-20/MDLV, que reglamenta el otorgamiento de licencia municipal de funcionamiento a establecimientos comerciales, industriales, profesionales y/o de servicios.

MIRAFLORES

18/08/2005 Decreto de Alcaldía N° 0007 (El Peruano Pág. N° 298818).- Norma que precisa que los abonos voluntarios que efectúen los contribuyentes por los arbitrios municipales respecto de los periodos 2001 a 2004, serán consideradas como pagos a cuenta de la determinación final que realice la Municipalidad. En el caso de la tasa de Parques y Jardines se procederá a reajustar el monto con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor, para los ejercicios 2002 al 2004. En el caso de fraccionamiento que incluyan

deudas por arbitrios, los pagos realizados hasta el 17 de agosto serán imputados a las deudas objeto del fraccionamiento, modificándose de oficio los montos subsistentes.

RIMAC

26/08/2005 Decreto de Alcaldía N° 005-2005-MDR (El Peruano Pág. N° 299220).- Norma que prorroga hasta el 31 de agosto del 2005 la vigencia del Beneficio Tributario y No Tributario por fiestas patrias aprobado mediante la Ordenanza N° 110-MDR.

29/08/2005 Ordenanza N° 111 (El Peruano Pág. N° 299383).- Norma que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad, entre las principales modificaciones tenemos los siguientes:

- Los Procedimientos No Contenciosos Tributarios (Solicitud de Prescripción de la deuda tributaria; Fraccionamiento de deudas tributarias y no tributarias).
- Reglamento General de Espectáculos Taurinos.

SAN BORJA

08/08/2005 Decreto de Alcaldía N° 011-2005-MSB (El Peruano Pág. N° 298256).- Norma que prorrogó hasta el 31 de agosto del 2005 el plazo para acogerse al Beneficio Tributario de Regularización establecido mediante Ordenanza N° 336-MSB para el pago de la deuda tributaria generada por concepto del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, incluidas las deudas que se encuentren fraccionadas y/o en cobranza coactiva.

20/08/2005 Ordenanza N° 351-MSB (El Peruano Pág. N° 298952).- Norma que modifica y prorroga hasta el 31 de diciembre del 2005 la vigencia de las Ordenanzas N° 327-MSB y N° 335-MSB, que dispusieron la suspensión de la emisión de Constancias de Zonificación, Certificado de Compatibilidad de Usos, Licencias de Apertura y otros.

SAN ISIDRO

22/08/2005 Ordenanza N° 118-MSI (El Peruano Pág. N° 299026).- Norma que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de San Isidro, aprobado mediante Ordenanza N° 077-MSI.

Entre las principales modificaciones tenemos:

Se suprime el pago de derechos por concepto de formularios de los siguientes procedimientos: *"Modulo de Renta"* *"Módulo de Catastro Integral y Control Urbano"*, *Módulo de Obras Municipales*

Se modifica el costo en la tramitación de los siguientes procedimientos: *"Modulo de Obras Privadas"* *"Módulo de Catastro y Control Urbano"*, *Módulo de registro Civil*.

Se suprime el pago de derechos en los procedimientos: *"Modulo de Comercialización"*.

30/08/2005 Ordenanza N° 119-MSI (El Peruano Pág. N° 299518).- Norma que establece las facilidades para el pago de deuda tributaria o administrativa y regularización de obligaciones sustanciales y/ formales pendientes hasta el 31 de agosto del 2005. El plazo para acogerse a estas facilidades se inicia del 1 hasta el 30 de setiembre del 2005

SAN JUAN DE LURIGANCHO

25/08/2005 Ordenanza N° 069 (El Peruano Pág. N° 299167).- Norma que regula la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el distrito.

SAN MIGUEL

28/08/2005 Ordenanza N° 78/MDSM (El Peruano Pág. N° 299318).- Norma que modifica la Ordenanza N° 74-MDSM, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y Cuadro de Tasas y Derechos de la Municipalidad.

SURQUILLO

07/08/2005 Ordenanza N° 147-MDS (El Peruano Pág. N° 298238).- Norma que establece limitaciones a la actividad de carga y descarga en vehículos en el distrito, en procura del ordenamiento urbano en materia de tránsito vehicular y

peatonal. El horario de carga y de descarga se efectuara de la siguiente manera:

- De mercadería y otros bienes de los establecimientos comerciales, de servicios, mercados, almacenes y similares ubicados en zonas comerciales y residenciales deberá efectuarse entre las 21:01hrs y 08:00hrs del día siguiente.

- De materiales de construcción, desmonte y similares e obras privadas con licencia de obra vigente se efectuara entre las 21:01hrs y 06:59hrs del día siguiente.

- Si el vehículo de transporte de carga tiene una antigüedad no mayor de 10 años y el peso bruto del vehículo y su carga no excede de 6,500kg se permitirá la carga y descarga durante el horario de 07:00 a 21:00hrs.

09/08/2005 Decreto de Alcaldía N° 010-05-SG/MDS (El Peruano Pág. N° 298276).- Norma que prorrogó hasta el 20 de agosto del 2005, el plazo de vigencia del "Beneficio Tributario y Administrativo", otorgado mediante Ordenanza N° 150-MDS.

21/08/2005 Decreto de Alcaldía N° 011-2005/Sg-MDS (El Peruano Pág. N° 298989).- Norma que prorrogó hasta el 31 de agosto del 2005, la fecha de vencimiento del Beneficio Tributario y Administrativo otorgado mediante la Ordenanza N° 150-MDS.

REGIMEN LABORAL

11/08/2005 Decreto Supremo N° 005-2005-TR (El Peruano Pág. N° 298360).- Norma que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28320 sobre la incorporación al Régimen Contributivo de ESSALUD de los afiliados de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador; norma que entró en vigencia el 1 de setiembre del 2005.

REGIMEN PESQUERO

(En este mes no se han publicado normas respecto a este tema)

NORMAS DIVERSAS

02/08/2005 Decreto Supremo N° 055-2005-RE (El Peruano Pág. N° 297933).- Norma que ratifica el "Acuerdo para el Ingreso y Transito

de Nacionales Peruanos y Chilenos en calidad de Turistas con Documento de Identidad", suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, el 6 de julio de 2005.

04/08/2005 Resolución Jefatural N° 001-004-00000803 (El Peruano Pág. N° 298040).- Norma que faculta al SAT a cambiar de oficio el domicilio fiscal del administrado, así como el plazo, oportunidad y modalidad del procedimiento, en los siguientes supuestos:

- Cuando la dirección declarada como domicilio fiscal no existe.
- Cuando la notificación haya sido atendida en tres oportunidades consecutivas en días distintos por persona no capaz o el domicilio se haya encontrado cerrado.
- Cuando el domicilio fiscal declarado no corresponda al lugar donde el contribuyente realiza sus actividades civiles o comerciales.
- Cuando el contribuyente haya sido declarado no habido de acuerdo a lo previsto en la Directiva N° 001-006-00000001.
- Cuando el domicilio fiscal se encuentre ubicado en una zona alejada, riesgosa o de difícil acceso para la realización de notificaciones por parte del SAT y el deudor tributario cuente con otro domicilio ubicado en una zona más accesible.
- Cuando al efectuar la notificación en el domicilio declarado, un tercero acredite ante el SAT que el deudor tributario ya no domicilia en ese lugar.

06/08/2005 Resolución SBS N° 1145-2005 (El Peruano Pág. N° 298164).- Norma que modifica el Capítulo III y el Capítulo IV referente al "Catálogo de Cuentas" y "Descripción y Dinámica de Cuentas" del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero.

06/08/2005 Resolución Administrativa SBS N° 292-2005 (El Peruano Pág. N° 298168).- Norma que aprueba el Arancel de Gastos y Costas Procesales de los procedimientos Coactivos de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

07/08/2005 Anexo - Decreto Supremo N° 053-2005-PCM (El Peruano Pág. N° 298186).- Anexo

del Reglamento de la Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados -Ley N° 28305.

15/08/2005 Resolución Directoral N° 246-2005-EM/DGH (El Peruano Pág. N° 298626).- Norma que actualiza las bandas de precios para los siguientes productos:

PRODUCTOS S/. por Galón	LIMITE SUPER.	LIMITE INFER.
GLP S/. x Kg.	2,00	1,90
Gasolina 97	6,73	6,63
Gasolina 95	6,60	6,50
Gasolina 90	5,98	5,88
Gasolina 84	5,82	5,72
Kerosene	6,62	6,52
Diesel 2	6,70	6,60
Petr. Ind. N° 6	3,88	3,78
Petr. Ind. 500	3,66	3,56

17/08/2005 Tribunal Constitucional Pleno Jurisdiccional N° 00053-2004-PI/TC (El Peruano Pág. N° 298724).- Norma que declara fundada y fundada en parte la demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra las Ordenanzas que regularon el régimen de Arbitrios de la Municipalidad de Miraflores en el periodo 1997 a 2004. El Tribunal Constitucional declaró fundada la demanda respecto de las Ordenanzas N° 142 y 143 (2004), 116 (2003), 100 (2002), 70-2000-MM (2000), 57-99-MM (1999), 48-98-MM (1998), y 33-97-MM (1997); y fundada en parte la demanda respecto de la Ordenanza N° 86 (2001).

18/08/2005 Tribunal Constitucional Pleno Jurisdiccional N° 0042-2004-AI/TC (El Peruano Pág. N° 298793).- Norma que declara infundada la demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 54 de la Ley de Tributación Municipal, referente al pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos.

INDICADORES ECONOMICOS

01/08/2005 Resolución Jefatural N° 236-2005-INEI (El Peruano

Pág. N° 297897).- Se aprueba el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana correspondiente al mes de Julio del 2005.

Año 2005 MES	NUMER INDICE	VARIA. MENS.	PORCE ACUM.
ENERO	107,77	0,10	0,10
FEBRERO	107,51	-0,23	-0,13
MARZO	108,21	0,65	0,51
ABRIL	108,34	0,12	0,63
MAYO	108,48	0,13	0,76
JUNIO	108,76	0,26	1,03
JULIO	108,88	0,10	1,13

01/08/2005 Resolución Jefatural N° 237-2005-INEI (El Peruano Pág. N° 297897).- Se aprueba los Índices de Precios Promedio Mensual al por Mayor a Nivel Nacional correspondiente al mes de Julio del 2005.

AÑO 2005 MES	NUMER. INDICE Base 1994	VARI MEN	PORCE ACUM.
ENERO	165,790508	0,36	0,36
FEBRER.	165,210516	0,35	0,00
MARZO	165,757078	0,33	0,34
ABRIL	165,952521	0,12	0,45
MAYO	166,362855	0,25	0,70
JUNIO	166,717217	0,21	0,92
JULIO	166,783260	0,04	0,96

03/08/2005 Resolución Jefatural N° 240-2005-INEI (El Peruano Pág. N° 297969).- Aprueban Índices Unificados de Precios de la Construcción a Nivel Nacional correspondientes al mes de julio del 2005:

Índice Código	Julio 2005
30	368,60
34	470,33
39	308,09
47	333,52
49	263,26
53	658,32

